

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0206/23

VISTO:

La existencia del establecimiento LA TREGUA en proximidades del balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar de esparcimiento se origina cuando el Monseñor Carlos Horacio Ponce de León adquirió el predio en el año 1949; junto a la vera del Río Quequen Salado próximo al balneario Marisol;

Que su idea era la preparación de un espacio que sirviera para hacer una alto en la vida, descansando el cuerpo y el espíritu, en un lugar natural;

Que antiguamente se denominaba “El campamento de los Curas”;
Que Carlos Horacio Ponce de León nació en Navarro, Provincia de Buenos Aires, el 17 de marzo de 1914. Sus padres Don Rafael Ponce de León y Doña Encarnación Talento;

Que fue Bautizado en la Parroquia San Lorenzo Mártir, el 15 de febrero de 1915; fue ordenado sacerdote el 17 de diciembre de 1938 después de haber cursado sus estudios en el Seminario Arquidiocesano de Buenos Aires. El Papa Juan XXIII, lo designó Obispo Auxiliar de Salta, el 15 de junio de 1962. Este será un momento culminante en su tarea pastoral que después se reflejará en su obra. El 28 de abril de 1966 es nombrado Obispo de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos cuando tenía 52 años y al tomar posesión, el 18 de junio de 1966, se propone llevar a cabo todas las orientaciones del Concilio Vaticano II.;

Que con sencillez de Padre comenzó su tarea, por su impulso se crearon y funcionaron tres Institutos Catequísticos, uno en Pergamino, otro en San Nicolás de los Arroyos y otro en Ascensión;

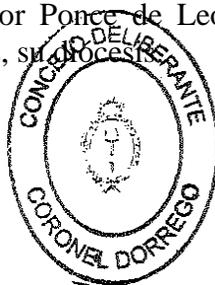
Que sus obras de caridad fueron siempre su gran preocupación como servicio de la Iglesia a los más necesitados. Apenas llegó a la Diócesis fundó Caritas Diocesana, con sus departamentos de ayuda inmediata y mediata.

Que siempre se ocupó de los jóvenes y niños, lo llevaba tan dentro de sí, que fundó los Hogares de Niños "San Cayetano" de Conesa, el Instituto “San Luís Gonzaga" de San Nicolás de los Arroyos; apoyando la fundación de otro, en la ciudad de Arrecifes. La Escuela Diocesana de Servicio Social, fue obra suya, hizo muchos sacrificios para que siguiera adelante a pesar de no tener aportes suficientes;

Que al fundar La Tregua, pensó en aquellas familias de trabajadores que no podían disfrutar el mar, donde originó espacios de encuentro, de recreación con los otros para reflexionar juntos la palabra de Dios en búsqueda de respuestas y de compromisos de acción en concordancia al mandato evangélico. Su testimonio de vida fue coherente desde el Sentir - Pensar - Hacer. Creó para su Administración la Fundación Argentina para el Intercambio Cultural y Educacional (FAPICE).

Que el espacio sigue funcionando hoy, como cobijo de cada familia;

Que Monseñor Ponce de León se mantuvo siempre cercano al Pueblo, caminó los barrios, las villas, su diócesis,



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

Que Muere el 11 de julio de 1977 en un accidente automovilístico que todavía investiga la justicia.

Que en la actualidad La Tregua sigue brindando colegios, grupos, colonias, scouts, movimientos, etc; para actividades con un fin social, religioso, cultural y/o educativo;

Que este Cuerpo Deliberativo cree oportuno poder homenajearlo y en virtud de su legado;

Que la agrupación/comisión que hoy la mantiene y la sostiene, cree que una manera de poder realizar ese homenaje podría ser nominando la calle que le da acceso al predio de La Tregua;

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de “**Monseñor Carlos Horacio Ponce de León**”, al camino vecinal de dominio municipal que se señala en el Anexo de la Presente.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese que el acto de imposición se llevará a cabo en la fecha que estipule el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase que el Departamento Ejecutivo dispondrá la confección y colocación de cartelería indicadora.-

ARTÍCULO 4º) Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

ANEXO I:
(ORDENANZA N° 4471/23)

